CONTRATO DE SUMINISTRO No 3448-2024
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SGP-MC-006-2024

.

Señor
JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA
Cedula de ciudadanía N°: **C.C. No. 52737444**
Representante Legal
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S
Nit. 900.091.899-8
Tel: 3174005534
Dirección: Calle 71 # 28 A - 31
Bogotá - DC

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA **DC-SGP-MC-006-2024**

EL DEPARTAMENTO, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SGP-MC-006-2024** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SGP-MC-006-2024**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIAL P.O.P PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.700.000) a monto agotable, IVA incluido y demás tributos que haya lugar. De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4712 del 02 de octubre de 2024.

PARAGRAFO: El valor del suministro que el Departamento pagará, será de acuerdo a los valores unitarios que se relacionan a continuación, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado y obrante en la plataforma SECOP II, propuesta que hace parte integral del presente contrato, la cual se detalla a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	AGENDA	AGENDA DE 21 X 14 CM 80 HOJAS IMPRESAS A 1 X 1 TINTA EN EARTH PACK DE 70 GR TAPA DURA 4 X 1 TINTAS. CON CALENDARIO, PLASTIFICADO MATE 1 CARA	UNIDAD	1	$18.000

		EN 2 EARTH PACK DE 90 GR A 4 X 4 TINTAS. ARGOLLADO DOBLE O METÁLICO EN DOS SECCIONES DISEÑO AL TEMA DE VÍCTIMAS.			
2	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO RETRACTIL CLASICO, CUERPO HEXAGONAL, DE TINTA NEGRA, BARRIL TRANSLUCIDO QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA. MECANISMO RETRÁCTIL SIN TAPA, CLIP EN PLÁSTICO, PUNTA DE 1.0"	UNIDAD	1	$2.500
3	CARTILLA	CARTILLAS POR 40 PÁGINAS, FULL COLOR PAPEL PROCACOTE DE 115 GRS CARATULA PAPEL PROCACOTE DE 240 GRS IMPRESA POR LADO LADO DE 1.5 * 23.5 CM, COSIDA, PERSONALIZADAS CON DISEÑOS REFERENTES A LEY 1448 DE 2011 Y LA RUTA	UNIDAD	1	$11.000

Nota 1: El objeto del contrato comprende la entrega de los elementos en sitio; es decir, donde lo establezca el supervisor del contrato, por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: El suministro o entrega de los elementos, se realizará en las cantidades y descripción del elemento (s) teniendo en cuenta la necesidad concreta y el tiempo para el cual se requiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: Serán obligaciones del CONTRATISTA: **a.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública. **b.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales). **c.** Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato. **d.** Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados. **e.** Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato. **f.** Presentar informe final de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades 1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad. 2. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo previsto en los anexos y fichas técnicas de la invitación pública y la propuesta presentada. 3. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en óptimas condiciones. 4. El contratista deberá garantizar que todos los elementos son nuevos y originales, bajo ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados. 5. Hacer la reposición de los elementos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el departamento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la entidad, los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generar costo adicional para el departamento. 6. El contratista deberá entregar factura(s), en la(s) cual(es) se evidencien los bienes efectivamente entregados. 7. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en el lugar o lugares dispuestos por el

supervisor. 8. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. 9. Entregar los bienes en el Almacén General de la Gobernación del Cauca, o donde disponga el supervisor del contrato. 10. Informar a la entidad a través del supervisor del contrato, cualquier cambio en su condición de proveedor. 11. Acatar las observaciones que imparta el supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales de conformidad al suministro efectivamente entregado. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR): 1. Copia y/o original de la orden de suministro expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados. 2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca

SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Gobierno y Participación del Departamento, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del Secretario de Gobierno y Participación del Departamento podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTÍAS (DECRETO 1082/2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7), EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.